



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2011

RES.H.N° 1456-11

EXPTE.N° 4029/07-

**VISTO:**

La nota elevada por la alumna Marcela Viviana Latorre de la Carrera de Letras, L.U. N° 702.480, Plan 1.992, en la cual solicita se le otorgue nueva prórroga para la exención de correlativa, para cursar la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II, en el presente Período Lectivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que División de Registro Informático, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna Latorre;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el informe emitido por la División de Registro Informático y el aval de la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja en su despacho N° 627/11, hacer lugar a lo solicitado, hasta el 30 de marzo del año 2.012;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión Ordinaria del día 01-11-11)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR exención de correlativa hasta el 30 de marzo del año 2.012, para cursar la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II, en el presente período lectivo, a la alumna de la Carrera de Letras, Plan 1.992, Marcela Viviana Latorre de la Carrera de Letras, L.U. N° 702.480.

**ARTICULO 2°.-** COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL  
261-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLGR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.